

RESOLUCIÓN NÚMERO (0659-2026) MD-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCE 26 DE JUNIO
DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 297-GINREDCE-2026

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CENTRAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Debidamente nombrado mediante la Resolución No 1238-2024 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 6 DICIEMBRE 2024 facultado para ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de prestación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la Contratación de Bienes y Servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Central, de conformidad con la ejecución de sus funciones, requiere contratar la **“RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE FÁBRICA DE LA SOLUCIÓN CLARITY PPM IMPLEMENTADA EN DIMAR, ACTUALIZACIÓN A LA NUEVA VERSIÓN Y ADQUISICIÓN DE UNA BOLSA DE HORAS PARA SOPORTE Y PARAMETRIZACIÓN, CONFORME EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**, por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$182.841.972,00) incluye IVA y las demás erogaciones que correspondan.

Que el proceso se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **39426 del 30 de abril 2026**, expedido por el jefe de Presupuesto de la Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima, así:

No. CDP	Fecha	Posición catálogo del Gasto	Recurso	Situación	Descripción	Afectado en
39426	30/04/2026	A-02-02-02-008-003	16	SSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$182.841.972,00
TOTAL, PRESUPUESTO						\$182.841.972,00

Que conforme a los numerales 4 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015, la Señora **CF ADRIANA TORRES CASTAÑEDA**, Coordinador Grupo de Planeación de la Dirección General Marítima – DIMAR, elaboró estudio previo de fecha 27 de mayo 2026, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **39426 del 30 de abril 2026**, con el fin de contratar la **“RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE FÁBRICA DE LA SOLUCIÓN CLARITY PPM IMPLEMENTADA EN DIMAR, ACTUALIZACIÓN A LA NUEVA VERSIÓN Y ADQUISICIÓN DE UNA BOLSA DE HORAS PARA SOPORTE Y PARAMETRIZACIÓN, CONFORME EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**.

Que en virtud de las características del objeto contractual y la cuantía del mismo, el Coordinador del Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima, estimó procedente publicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **297-GINREDCE-2026**, cuyo objeto es el **“RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE FÁBRICA DE LA SOLUCIÓN CLARITY PPM IMPLEMENTADA EN DIMAR, ACTUALIZACIÓN A LA NUEVA VERSIÓN Y ADQUISICIÓN DE UNA BOLSA DE HORAS PARA SOPORTE Y PARAMETRIZACIÓN, CONFORME EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** hasta por un valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$182.841.972,00) incluye IVA y las demás erogaciones que correspondan.

Que se efectuó publicación en la plataforma del SECOP II del Estudio previo, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **297-GINREDCE-2026** cuyo objeto consiste en la **“RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE FÁBRICA DE LA SOLUCIÓN CLARITY PPM IMPLEMENTADA EN DIMAR, ACTUALIZACIÓN A LA NUEVA VERSIÓN Y ADQUISICIÓN DE UNA BOLSA DE HORAS PARA SOPORTE Y PARAMETRIZACIÓN, CONFORME EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** hasta por un valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$182.841.972,00) incluye IVA y las demás erogaciones que correspondan.

Que dentro del lapso establecido en el cronograma del proceso se recibieron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, las cuales fueron respondidas acuerdo los formularios de preguntas y respuestas publicados mediante la plataforma SECOP 2.

Que mediante Resolución No. **(0580-2026) MD-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCE 5 DE JUNIO DE 2026**, publicada en la plataforma del SECOP II, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **297-GINREDCE-2026**, cuyo objeto es la **“RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE FÁBRICA DE LA SOLUCIÓN CLARITY PPM IMPLEMENTADA EN DIMAR, ACTUALIZACIÓN A LA NUEVA VERSIÓN Y ADQUISICIÓN DE UNA BOLSA DE HORAS PARA SOPORTE Y PARAMETRIZACIÓN, CONFORME EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** hasta por un valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$182.841.972,00) incluye IVA y las demás erogaciones que correspondan, publicándose en la plataforma del SECOP II, respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **39426 del 30 de abril 2026**

Que dentro del lapso establecido en el cronograma del proceso se recibieron observaciones al pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas acuerdo los formularios de preguntas y respuestas publicados mediante la plataforma SECOP 2.

Que el día 17 de junio 2026 se realizó el cierre del proceso y recepción de ofertas, acto mediante el cual los oferentes concurrieron al cierre, como consta en la página del SECOP II.

Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.

Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta

297-GINREDCE-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) [En evaluación] Pliegos

Valor estimado 182.841.972 COP | Clasificación de objetos Prestación de servicios

Unidad de contratación Grupo Intendencia Regional Central

Ver Enlace

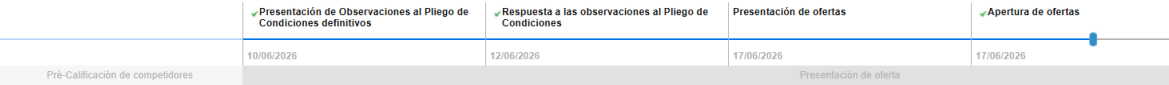
RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE FÁBRICA DE LA SOLUCIÓN CLARITY PPM IMPLEMENTADA EN DIMAR, ACTUALIZACIÓN A LA NUEVA VERSIÓN Y ADQUISICIÓN DE UNA BOLSA DE HORAS PARA SOPORTE Y PARAMETRIZACIÓN, CONFORME EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 17/06/2026 2:00 PM - Fecha de publicación 10/06/2026 7:43 AM

Apertura 17/06/2026 2:02 PM

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

+ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta Comercial MSL - Renovacion PPM	M.S.L. DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	Oferta en evaluación	17/06/2026 7:15 AM	182.500.000 COP

Que una vez efectuado el cierre se remitieron a los respectivos comités evaluadores, técnico, económico-financiero y jurídico, quienes efectuaron evaluaciones de las ofertas presentadas, publicándose los informes el 19 de junio 2026 con el siguiente resultado:

OFERENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA - FINANCIERA
M.S.L. DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE

Que una vez surtido el termino de traslado de los informes de evaluación, de conformidad con el cronograma del proceso el proponente subsanó los documentos requeridos, los cuales fueron enviadas a los comités para su revisión.

Con fecha 22 de junio 2026 el proponente renuncio a términos de traslado de evaluación.

Que con fundamento en lo antes indicado con fecha 23 de junio 2026, se publicó la reevaluación correspondiente así:

OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA		PRODUCTOR NACIONAL	EMPRENDIMIENTO MUJERES	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN FIANCIERA		EVALUACIÓN JURÍDICA	VALOR OFERTA
		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE		PUNTAJE			
M.S.L. DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	HABILITADO	60 PUNTOS	10	0	HABILITADO	39.50	HABILITADO	HABILITADO	\$182.500.000

Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.

Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-093-V5

Que la empresa **M.S.L. DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S** presento oferta económica por valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$182.500.000) incluye IVA y las demás erogaciones que correspondan.**

Que, en virtud de lo anterior, el orden de elegibilidad quedo en el siguiente sentido:

No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE FINAL
1	M.S.L. DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99.50

Que el día 25 de junio del 2026 se llevo a cabo el comité de adjudicación, el cual recomendó al ordenador del gasto la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 297-GINREDCE-2026** cuyo objeto es la “**RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE FÁBRICA DE LA SOLUCIÓN CLARITY PPM IMPLEMENTADA EN DIMAR, ACTUALIZACIÓN A LA NUEVA VERSIÓN Y ADQUISICIÓN DE UNA BOLSA DE HORAS PARA SOPORTE Y PARAMETRIZACIÓN, CONFORME EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**” a la empresa **M.S.L. DISTRIBUCIONES y CIA S.A.S** identificada con **NIT 830.031.855-4**, de acuerdo con los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia, hasta por un valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$182.500.000) incluye IVA y las demás erogaciones que correspondan**

Que el ordenador del gasto acepta la recomendación dada por el comité de contratación.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Grupo Intendencia Regional Central, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 297-GINREDCE-2026**, cuyo objeto es la “**RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE FÁBRICA DE LA SOLUCIÓN CLARITY PPM IMPLEMENTADA EN DIMAR, ACTUALIZACIÓN A LA NUEVA VERSIÓN Y ADQUISICIÓN DE UNA BOLSA DE HORAS PARA SOPORTE Y PARAMETRIZACIÓN, CONFORME EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**” a la empresa **M.S.L. DISTRIBUCIONES y CIA S.A.S** identificada con **NIT 830.031.855-4**, representada legalmente por el señor **CAMILO MONTENEGRO CAJIGAS** identificado con la **C.C.80.415.541** de **Bogotá D.C.** hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$182.500.000) incluye IVA y las demás erogaciones que correspondan.**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE la presente resolución al señor **CAMILO MONTENEGRO CAJIGAS** identificado con la **C.C.80.415.541** de **Bogotá D.C.**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **M.S.L. DISTRIBUCIONES y CIA S.A.S** identificada con **NIT 830.031.855-4**, de conformidad con lo señalado en el artículo 56 “Notificación electrónica” de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE la presente resolución mediante la publicación del presente acto administrativo en el portal Secop II.

Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.

Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de **ADJUDICACIÓN**, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 77 parágrafo 1 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 que señala que el acto de adjudicación es irrevocable.

ARTÍCULO QUINTO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 "*De la Estructura de los Procedimientos de Selección*" de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado dejará constancia de lo propio, hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente.



Capitán de Fragata **ALVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA**
Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Central - Dirección General Marítima
Delegatario del Gasto

Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.

Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-093-V5